



En sesión celebrada el día 18 de julio de 2019, la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 16 de marzo de 2019, la Presidenta del Parlamento de Navarra, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra de 6 de mayo de 2019, autorizó un gasto de 6.957,50 euros con cargo a la partida “21200 – Reparación y mantenimiento edificio” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2019 y 2020, de forma proporcional a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello, para la contratación del mantenimiento de los cuatro ascensores y el elevador mini-cargas de la sede del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicho contrato, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento simplificado según lo dispuesto en el artículo 80 de la LFCP.

Con fecha 21 de mayo de 2019 se cursó a través de la plataforma de licitación electrónica invitación a participar en el procedimiento a las empresas Schindler, S.A., Orona Sociedad Cooperativa, Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., Zardoya Otis, S.A. y Kone Elevadores, S.A. dando de plazo hasta el 2 de junio para la presentación de ofertas.

El día 3 de junio de 2019, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la Unidad gestora del contrato de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación general) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron todos los invitados excepto Kone Elevadores, S.A.

Tras el análisis de la documentación, la Unidad gestora comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 6.1 del PCR, excepto la presentada por Thyssenkrupp Eleadores, S.L.U., a quien se requirió su subsanación, lo que hizo en forma y dentro del plazo concedido, por lo que todas las propuestas se admitieron a la licitación.

El 10 de junio de 2019 se procedió a la apertura en acto interno de los sobres B (medidas de carácter social) de los licitadores, y tras comprobar que su contenido se correspondía con lo solicitado, se procedió a su valoración por la unidad gestora siguiendo los criterios de adjudicación de la cláusula 10 del PCR, con el siguiente resultado:

	Zardoya	Orona	Schindler	Thyssen
1) Inserción personas discapacidad	0	0	0	1,5
2) Mejoras laborales y sociales	3	0,75	2,25	3
3) Participación profesionales jóvenes	2,25	3	1,5	0
4) Formación trabajadores	1,5	2,25	0,75	0,75
TOTAL	6,75	6	4,5	5,25

En fecha 21 de junio de 2019 se llevó a cabo la apertura en acto interno a través de PLENA de los sobres C (proposición económica) de los licitadores presentados al procedimiento, adjudicándose automáticamente la puntuación según la fórmula de la cláusula 10 del PCR, y teniendo el siguiente resultado:

	Importe total, IVA excluido	Puntos
Schindler, S.A.	4.025,00 €	88,00
Orona S. Coop.	4.025,01 €	88,00
Thyssenkrupp elevadores, S.L.U.	4.025,01 €	88,00
Zardoya Otis, S.A.	4.743,75 €	74,67

La puntuación total es la resultante de la suma de las puntuaciones de los criterios sociales y de la oferta económica, por lo que la puntuación final de los licitadores es la siguiente:

	Criterios sociales	Propuesta econ.	Total
Schindler, S.A.	4,5	88,00	92,5
Orona S. Coop.	6	88,00	94
Thyssenkrupp elevadores, S.L.U.	5,25	88,00	93,25
Zardoya Otis, S.A.	6,75	74,67	81,42

El criterio de adjudicación del contrato es el de la mejor relación coste-eficacia como es el precio, al que se añaden criterios de carácter social, resultando adjudicatario el licitador que obtenga la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de la cláusula 10 del PCR. Por ello, la Unidad gestora, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del PCR, solicitó a la empresa Orona S. Coop. la presentación en el plazo de siete días naturales de la documentación previa a la adjudicación, que esta presentó dentro del plazo y conforme a lo exigido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 80, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Orona Sociedad Cooperativa el contrato de mantenimiento de los elevadores del edificio sede del Parlamento de Navarra, de acuerdo con su oferta y el pliego que rige la contratación, por un importe total de 4.025,01 euros anuales, IVA excluido, por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del pliego de condiciones reguladoras.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y siguientes de la LFCP 6/2006, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Comunicar este Acuerdo a la Jefaturas de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de julio de 2019

EL PRESIDENTE

The image shows the official seal of the Parliament of Navarre (Parlamento de Navarra). The seal is circular and contains the text "PARLAMENTO DE NAVARRA" at the top and "NAVARRA" at the bottom. In the center is the coat of arms of Navarre, which features a crown above a shield with a cross and a smaller cross in the center. A blue ink signature is written over the seal.

Unai Hualde Iglesias